

Recibo No.: 0018064348

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kBbqfdkkkdajNcfV

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: CORPORACION URBANO
SIGLA: CORPOURBANO
NRO ESAL: 21-014773-21
DOMICILIO: MEDELLÍN
NIT: 900570356-6

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-014773-21
Fecha inscripción: 15/11/2012
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la inscripción: 26/03/2019
Activo total: \$194.785.694
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Carrera 33 1 48 INTERIOR 162
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 2608499
Teléfono comercial 2: No reporto
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: direccion@urbanomedellin.org
astrid.elena25@gmail.com

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kBbqfdkdkkdajNcfV

Dirección para notificación judicial: Carrera 33 1 48 INTERIOR 162
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 3104286840
Teléfono para notificación 2: 3108254211
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: astrid.elena25@gmail.com
direccion@urbanomedellin.org

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad secundaria:
8559: Otros tipos de educación n.c.p.

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 1 de julio 30 de 2012, de los Asociados, registrada en esta Entidad en noviembre 15 de 2012, en el libro 1, bajo el número 4664, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Corporaciones denominada:

CORPORACION URBANO
SIGLA: CORPOURBANO

LISTADO DE REFORMAS

REFORMA: Que a la fecha la entidad ha sido reformada, por los siguientes documentos:

Acta No. 01 del 20 de marzo de 2014 de la Asamblea General Extraordinaria.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta noviembre 15 de 2032.

OBJETO SOCIAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kBbqfdkkkdajNcfV

OBJETO DE LA CORPORACIÓN: La CORPORACION es una CORPORACIÓN inspirada en ideales de libertad, democracia e igualdad, como entidad sin ánimo de lucro y en desarrollo de su Objeto Social se propone la formulación, gestión, desarrollo, ejecución, y promoción de proyectos con énfasis en las áreas de Cultura, Comunicación y, educación a nivel no formal, tendientes al mejoramiento económico, social, cultural, profesional y político de las personas y asociaciones civiles en general y de sus CORPORADOS.

Además tiene por objeto implementar estrategias para la difusión y promoción de la Cultura por medio de programas de capacitación tales como: asesorías y eventos, entre otros, que permitan transmitir conocimiento en diferentes comunidades, que se manifieste en el respaldo y apoyo a las actividades culturales, que a su vez aparten a un mayor desarrollo social.

Por otra parte hará parte de su objeto asesorar y hacer el acompañamiento a personas e instituciones públicas y privadas en el orden nacional e internacional en materia afines a la gobernabilidad, a la planeación estratégica e inversión de recursos, además prestar asesoría a cualquier persona natural o jurídica en temas judiciales y administrativos, con el fin de impulsar la generación de capital social y patrimonial que permita el mejoramiento en la convivencia ciudadana y la calidad de vida, a través de estos programas.

La corporación, además de lo anterior y para el logro de sus objetivos y sin limitarse podrá realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar proyectos sociales y culturales que favorezcan al país o a las regiones.
2. Asesorar y servir de consultores a las organizaciones públicas, privadas, mixtas, ONG de todo tipo y clasificación, bien sean naturales y/o jurídicas que requieran los servicios de la CORPORACIÓN, en temas que guarden relación con su objeto social.
3. Canalizar aportes de los sectores públicos y/o privados, de organismos nacionales e internacionales, de entidades estatales, como la nación, los departamentos, los municipios y los distritos, las ONG, así como de personas naturales y jurídicas encaminadas al cabal cumplimiento de los objetivos de La CORPORACIÓN.
4. Promover Formas de cooperación técnica, formación profesional, prestación de servicios de educación No formal, entre otros, que correspondan a los fines de la CORPORACIÓN y no comprometan su autonomía e independencia.
5. Crear programas de cualificación y asesoría para empresas y personas

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kBbqfdkdkkdajNcfV

de todas las edades y condiciones socioeconómicas, sobre temáticas y metodologías relacionadas con el objeto de la CORPORACIÓN.

6. Crear y ejecutar proyectos que generen bienestar integral a las comunidades, sin ningún tipo de distinción.

7. Desarrollar convenios con universidades y centros de educación que apoyen temáticas relacionadas con el objeto social.

8. Desarrollar todo tipo de proyectos y actividades que contribuyan al logro de su objeto social.

9. Diseñar, gestionar y desarrollar proyectos y programas de comunicación y educación que contribuyan a generar capital social y desarrollo en la población objetivo de la CORPORACIÓN.

10. Establecer por sí misma, por contrato o convenio con otras entidades - públicas o privadas, centros de educación y capacitación, asesorías, investigación, proyectos productivos y programas de servicios, en desarrollo de los propósitos general es de la corporación.

11. Fijar, en su condición de CORPORACIÓN gestora, las tarifas correspondientes a los derechos patrimoniales de los asuntos que represente, sea directamente o a través de sociedades nacionales o extranjeras.

12. Fomentar y fortalecer lazos de unión con entidades locales, regionales, nacionales e internacionales afines al objetivo de la CORPORACIÓN.

13. Formular proyectos de Investigación, educación y comunicación en los temas que su Junta Directiva considere pertinentes y acordes con las necesidades de sus diferentes públicos.

14. Formular, gestionar, desarrollar, ejecutar y promover proyectos relacionados con la Cultura, la comunicación y la educación, teniendo en cuenta:

- Las circunstancias y condiciones históricas, presentes y futuras de los diferentes contextos.

- Las influencias y relaciones de causalidad e impactos en la sociedad local, regional, nacional e internacional, en las distintas actividades que ésta desarrolla.

- Los distintos aspectos de orden político, legal, humanista, científico, técnico, tecnológico, social, cultural y ambiental.

15. Gestionar ante entidades financieras y de cooperación, públicas y

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kBbqfdkdkkdajNcfV

privadas, nacionales y extranjeras, naturales y jurídicas, para acceder a recursos económicos.

16. Iniciar, promover, fomentar, patrocinar, subvencionar, fundar, administrar y dirigir, centros de investigación, enseñanza y capacitación a todos los niveles.

17. Ofrecer programas y proyectos educación, con énfasis en el desarrollo de las comunidades.

18. Producir, diseñar, publicar, divulgar y reproducir materiales escritos, audiovisuales y/o multimedia, que sean promotores de cultura y sean pertinentes y de interés para los diferentes públicos de la CORPORACIÓN.

19. Gestionar y promocionar eventos culturales y del conocimiento, la ciencia, la tecnología y la técnica en las diferentes disciplinas del saber y las artes a través de programas de investigación, comunicación y educación.

20. Promocionar y ejecutar programas y proyectos orientados al mejoramiento

21. económico, social, político, ambiental y cultural, a estimular la participación ciudadana, comunitaria y democrática en la vida política municipal, regional y nacional.

22. Promoverá empresas solidarias y formas de propiedad social y comunitaria en las esferas de producción, comercialización y servicios que estimulen el desarrollo económico regional, nacional o del extranjero a través de servicios y programas de investigación, capacitación, tecnología, crédito y asesoría empresarial.

23. Realizar eventos masivos, actos culturales y salidas grupales, entre otros.

24. Realizar investigaciones específicas a partir de las necesidades de los diferentes públicos de la CORPORACIÓN.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que dentro de las funciones de la Asamblea General está:
Autorizar previo estudio presentado por el Director Administrativo, la creación de sedes seccionales.

Que entre las funciones de la Junta directiva está la de:

-Autorizar al Presidente para celebrar actos o contratos en cumplimiento

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kBbqfdkkkdajNcfV

de los fines de la Corporación, cuando la cuantía de tales actos o contratos supere la cantidad de DOSCIENTOS (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En todo caso, los actos relacionados con adquisición, enajenación o gravamen de inmuebles, requerirán autorización expresa de la Junta Directiva, emitida con las formalidades estatutarias.

- Autorizar las comisiones nacionales e internacionales, que la Junta o el Director Administrativo consideren necesarios para el desarrollo de la CORPORACIÓN.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$650.000,00

Por Acta No 1 del 30 de julio de 2012, de los Asociados, registrada en esta Cámara el 15 de noviembre de 2012, en el libro 1, bajo el número 4664

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL:

PRESIDENTE: Es el Representante Legal de la CORPORACIÓN. Es la máxima autoridad operativa y administrativa de la entidad y deberá ejecutar las políticas, acuerdos y mandatos de la Asamblea General en primera instancia, respondiendo por el cumplimiento y desarrollo de los planes y programas.

SUPLENTE DEL PRESIDENTE: Reemplazará al Presidente por faltas absolutas, accidentales o temporales, previa aprobación del Presidente de LA CORPORACION. Tendrá como funciones aquellas estrictamente le hayan sido encomendadas y delegadas por el Presidente, con previa supervisión de la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO ROLDÁN GUTIÉRREZ DESIGNACION	71.772.401

Por Acta número 07 del 13 de abril de 2016, de la Asamblea General Extraordinaria, registrado(a) en esta Cámara el 13 de junio de 2016, en el libro 1, bajo el número 2133

SUPLENTE DEL PRESIDENTE	LAURA UPEGUI CASTRO DESIGNACION	1.128.278.450
-------------------------	------------------------------------	---------------

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kBbqfdkkkdajNcfV

Por Acta número 12 del 3 de noviembre de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 17 de noviembre de 2016, en el libro 1, bajo el número 4152

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	CARLOS ALBERTO PINTO SANTA DESIGNACION	71.735.523

Por Acta número 1 del 20 de marzo de 2014, de la Asamblea General Extraordinaria, registrado(a) en esta Cámara el 9 de mayo de 2014, en el libro 1, bajo el número 1541

PRINCIPAL	SERGIO ROLDÁN GUTIÉRREZ DESIGNACION	71.772.401
-----------	--	------------

Por Acta número 07 del 13 de abril de 2016, de la Asamblea General Extraordinaria, registrado(a) en esta Cámara el 13 de junio de 2016, en el libro 1, bajo el número 2132

PRINCIPAL	RAFAEL JOSE SILVA DESIGNACION	8.355.672
-----------	----------------------------------	-----------

Por Acta número 1 del 20 de marzo de 2014, de la Asamblea General Extraordinaria, registrado(a) en esta Cámara el 9 de mayo de 2014, en el libro 1, bajo el número 1541

PRINCIPAL	LAURA UPEGUI CASTRO DESIGNACION	1.128.278.450
-----------	------------------------------------	---------------

Por Acta número 08 del 1 de julio de 2016, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 12 de julio de 2016, en el libro 1, bajo el número 2538.

SUPLENTE	SAHARA MARIA MANCERA ARANGO DESIGNACION	1.152.439.905
----------	---	---------------

Por Acta número 11 del 28 de octubre de 2016, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 15 de noviembre de 2016, en el libro 1, bajo el número 4131

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kBbqfdkkkdajNcfV

REVISOR FISCAL

ASTRID ELENA CASTAÑO
ALZATE
DESIGNACION

32.209.970

Por Acta número 13 del 16 de febrero de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 13 de noviembre de 2018, en el libro 1, bajo el número 4225

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kBbqfdkkkdajNcfV



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS